



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/30345

01/01/2021

71464

AUTOR/A: PABLO DÁVILA, María Victoria de (GPS); MONTALVO ÍÑIGO, Pedro Antonio (GPS); DÍAZ MARÍN, Raúl (GPS)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada, se informa que el dispositivo de vialidad invernal se establece anualmente. En el caso de Comunidad Autónoma de La Rioja, le correspondería establecerlo a la Delegación del Gobierno de La Rioja.

En cuanto a los recursos de los que dispone la Dirección General de Tráfico para afrontar los episodios de vialidad invernal, se cuenta con los siguientes:

- Centro de Gestión de Tráfico de Pirineos-Valle del Ebro, el cual controla los paneles de mensaje variable y demás equipamiento ITS de la DGT ubicados en carretera para advertir a los conductores de cualquier incidencia que se puedan encontrar en su circulación.
- Sistema LINCE de gestión de incidencias, en el que se reflejan todas las incidencias detectadas y se publican a través del Punto de Acceso Nacional (<http://nap.dgt.es/>) para ponerlas a disposición de prestadores de servicio de tráfico.
- Sistemas de embolsamiento automático de vehículos pesados.
- Otros medios: radio tráfico, la página web de la DGT, canal de información en Twitter y el teléfono 011 de información de tráfico.

Madrid, 03 de marzo de 2021